

advertiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 28 de octubre de 2008.

La modificación afecta a los artículos 7, 17 y 21 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 24.10.2008, figuran don Antonio Fontán Meana (Secretario) y don Rafael Álvarez Colunga (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social (BOJA núm. 212, de 24.10.2008).*

Advertidos errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 212, de fecha 24 de octubre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 110, en el expediente núm. 594/2008, párrafo 7 de la columna de la derecha, donde dice: «procedimiento sancionador núm. 594/2008», debe decir: «procedimiento sancionador SL-78/08».

Sevilla, 27 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical que se cita (BOJA núm. 211, de 23.10.2008).*

Advertido error en el Anuncio de 30 de septiembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización sindical «Sindicato Independiente de Bomberos Almería (SIBA)», publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 211, de 23 de octubre de 2008, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el párrafo segundo del citado anuncio, entre las personas firmantes del acta de constitución, donde dice: «don José Luis Castañeda Fernández»; debe decir: «don José Luis Castañeda Fernández».

Sevilla, 27 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).*

Programa: Subvención Empleo Estable.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, pu-

blicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 200, pág. 63, de 7 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Expte. CA/TPE/134/2007; debe ser: CA/TPE1120/2007.

Cádiz, 29 de octubre de 2008

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 200, de 7.10.2008).*

Programa: Subvención Empleo Estable.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 24 de septiembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 200, pág. 63, de 7 de octubre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Expte.: CA/TPE/232/2006 debe ser: CA/NPE/232/2006.

Cádiz, 29 de octubre de 2008

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 4 (PRO): Promoción comercial (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.